



OIR-TSE-85-IV-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

I. El 26 de abril de 2021, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta unidad, la siguiente información:


Copia certificada de credencial de elección del nuevo con[c]ejo municipal de la alcaldía municipal de Jiquilisco, donde se detalle quienes son los con[c]ejales y el alcalde.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. Vista la presente solicitud, se le hace saber que las credenciales de los miembros de los concejos municipales electos, son documentos que se entregan en su original a su titular, por lo tanto, *no es posible proporcionar* copias certificadas de documentos que no posee el Tribunal Supremo Electoral.

En ese sentido, si así lo estima conveniente, las copias certificadas de las credenciales de los miembros del concejo municipal de Jiquilisco electos el 28 de febrero de 2021, podrá solicitarlas a dichos funcionarios a través de la unidad de acceso a la información de la referida municipalidad cuando hayan tomado posesión de sus cargos.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

